ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.591/15

AYUNTAMIENTO DE SAN PASCUAL

Anuncio de Aprobación Provisional

El Pleno del Ayuntamiento de San Pascual, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de:

- Impuesto de Construcciones Instalaciones y obras,

- Cementerio

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Pascual, a 31 de agosto de 2015.

El Alcalde, *Antonio Medina Jiménez*